



3 2 8 8

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

10 3 DIC 2021

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2828, de fecha 28 de octubre 2021, que aprueba la actividad de "Expoflores 2021 en pro de la sustentabilidad", que se realizará los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2021, en el Parque Estadio Germán Becker

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en el marco de la actividad "Expoflores 2021 en pro de la sustentabilidad" del programa del Departamento de Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de módulos en el Parque Estadio Germán Becker, a fin de mostrar a la ciudadanía una feria relacionada con la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas, tanto en el área urbana como rural.

DECRETO

1.- Autorízase a realizar la "**Expoflores 2021 en pro de la sustentabilidad**", del 10 al 12 de diciembre de 2021, en el Parque Estadio Germán Becker, a partir de las 10:00 a 19:00 horas.

2.- Habilítense 47 módulos en el Parque Estadio Germán Becker dispuestos por la Municipalidad de Temuco. Los expositores se individualizan en la siguiente nómina.

N°	RUT	NOMBRE
1		Guillermo Bustos
2		Elizabeth Rebolledo
3		Marianela Ibañez
4		Maria Martinez
5		Margarita Lopez Araneda
6		Eliana Montecinos
7		Miriam Leivo
8		Ursula Cerda
9		Carmen Gloria Garcia
10		Luis Fica
11		Forestal y Jardnes Tayu Ltda (Eli)
12		Leticia Romero Romero
13		Sharon Barria Peralta
14		Sebastian Lopez Sanchez
15		Maria Huencho
16		Ingrid Huenchu Inostroza
17		Lucia Sagredo
18		Cecilia Lienam
19		Hugo Castro
20		Lorena Romo
21		Lorena Cecilia Muñoz Alarcón
22		Andrea Zapata
23		Yolanda cuminao
24		Lucia Peña
25		Juan Recabarren
26		Eric Chait Mujica
27		Jackeline Valdebenito
28		Patricia Teran
29		Karen Perez
30		Elena Galleguillos
31		Daniela Villagran
32		Cooperativa Agricola Mailen
33		Magglia copa
34		Victor Gonzalo Cofré Baeza
35		Vegetal Apícola & Natural
36		Sociedad Comercial Perez y Rojas Ltda
37		Mesa de la Mujer Rural

N°	RUT	NOMBRE
38		Maria Cona neculqueo
39		Maria Angelica Mardones Valenzuela
40		Ingrid Calfin huete
41		Elizabeth Marinao Marin
42		Yolanda Soledad Llanquitur Parra
43		Juana Llanquitur
44		Rafael Curin
45		Gloria Garrido
46		Roberto Llanquitruf Painequeo
47		Cafeto Bar

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en la nómina, deberán pagar la suma de **0,45 UTM** por participar en la "Expoflores 2021 en pro de la sustentabilidad", por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Art. 13 N° 8 de la Ordenanza Municipal.

4. Corresponderá el Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, a girar los derechos pertinentes.

5. Corresponderá al Departamento de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato de supervisar de la correcta ejecución del evento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



POR ORDEN DEL ALCALDE
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CFB/ PFE / MJSR / mjsr.-



DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Medio Ambiente

[Handwritten signature]